

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR DOCTOR ICP1 (MECES4) PARA EL PROYECTO EUROPEO MARINE SABRES “Marine Systems Approaches for Biodiversity Resilience and Ecosystem Sustainability”, FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA (GA nº 101058956), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como entre sus fines la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encargos de gestión relacionados con los fines de aquella.

El Instituto Universitario de Acuicultura Sostenible y Ecosistemas Marinos (en adelante, IU-ECOQUA), es un centro de investigación de excelencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (aprobación publicada en BOC el 23 de febrero de 2016). Nace como un hito del proyecto europeo EcoAqua, centrado en la promoción de centros de excelencia para la investigación y la innovación en el marco del Espacio Europeo de Investigación (EEI). Así, IU-ECOQUA se constituye para promover la investigación, la innovación y la formación de postgrado en acuicultura y la conservación y uso sostenible de los ecosistemas marinos y costeros. Se trata de un Instituto multidisciplinar que reúne a expertos de diferentes áreas de conocimiento, como zoólogos, botánicos, fisiólogos, veterinarios, patólogos, paleontólogos, oceanógrafos, juristas, economistas, etc., con una larga historia de cooperación y desarrollo internacional.

Con fecha 01/04/2022 se formaliza el acuerdo de subvención 101058956 entre la Comisión Europea y la ULPGC (entre otros socios), para la financiación del proyecto Marine SABRES (“Marine Systems Approaches for Biodiversity Resilience and Ecosystem Sustainability”), y cuya fecha de finalización es el 31/08/2026.

El objetivo general de MARINE SABRES es el co-diseño y la co-producción de sistemas socio-ecológicos simples que permitan analizar, comprender y resolver problemas de gestión ambiental marina y restaurar y proteger la biodiversidad marina.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, y bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, un proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral, de la categoría de INVESTIGADOR/A DOCTOR ICP1 (MECES4) para la realización de actividades a desarrollar en el marco del proyecto europeo MARINE SABRES, gestionado por la FCPCT según encargo de gestión, de acuerdo con las siguientes bases.

1ª) Normas generales

Por la presente se convoca proceso selectivo bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia, para cubrir una plaza de personal laboral, de la categoría de INVESTIGADOR/A DOCTOR ICP1 (MECES4).

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2ª) Características del contrato

1. Tipo de contrato: Indefinido de actividades científico-técnicas, en base al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y resto de normativa reguladora,
2. La presente contratación tiene por objeto la realización de actividades vinculadas al proyecto MARINE SABRES, cuya área temática se encuentra vinculada a la línea de investigación denominada “CONSERVACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS, ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS”, proyecto en el cual la ULPGC se encuentra desarrollando en virtud del acuerdo de subvención nº 101058956 suscrito el 01/04/2022 con la Comisión Europea y cuya fecha de finalización estimada es el 31/08/2026.
3. Incorporación prevista para el mes de octubre de 2023.
4. El personal a contratar mediante la presente convocatoria con contrato indefinido no tiene consideración de personal fijo en ningún caso. La concesión del contrato de trabajo no implica por parte de esta Fundación, de la Universidad, o sus entes dependientes, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de dichas entidades.
5. La finalización del contrato podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, prestando especial atención a la letra e) del artículo 52 de citado RDL 2/2015:

insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo.

6. La dedicación será de 37,5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al servicio/proyecto.
7. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a 2.040,21 €/mes (incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias) y un complemento específico de 600,00 € brutos mensuales.
8. El centro de trabajo será en las instalaciones del IU-ECOQUA de la ULPGC, Parque Científico Tecnológico Marino de Taliarte de la ULPGC, 35214, Telde.
9. Se establecerá un período de prueba de seis meses durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

El/la INVESTIGADOR/A DOCTOR ICP1 (MECES4) a contratar, bajo la responsabilidad y coordinación de D. Ricardo Haroun Tabraue, investigador responsable del proyecto MARINE SABRES, tendrá responsabilidades y tareas asociadas al mismo y, para ello, realizará las siguientes tareas:

- WP2: Co-creación e implicación efectiva de los usuarios en la gestión ambiental marina de áreas protegidas
 - o Co-diseño con los usuarios de los sistemas socio-ecológicos simples y sistemas de toma de decisiones.
 - o Valoración y comentarios de los resultados de los diferentes paquetes de trabajo.
 - o Valoración de los sistemas de toma de decisiones y de herramientas asociadas.

- WP4: Codesarrollo, testeo y demostración de los Sistemas socio-ecológicos simples
 - o Testeo de los Sistemas socio-ecológicos simples.
 - o Testeo de la aplicación de los escenarios socio-económicos.
 - o Testeo de las medidas para las soluciones de gobernanza.

- WP6: Coproducción y avances del Sistema de toma de decisiones
 - o Revisión de las herramientas actuales aplicadas a la gestión ambiental.
 - o Testeo de los sistemas de toma de decisiones y herramientas asociadas.
 - o Compilación de Sistemas socio-ecológicos y de herramientas para la toma de decisiones en el Sistema de Soporte para la Gobernanza de Marine SABRES.
 - o Mejoras de las herramientas para la toma de decisiones de gobernanza.

- WP7: Comunicación, diseminación e impacto del Proyecto
 - o Tareas 1 – 6, soporte a las actividades y producción de materiales que realiza el equipo de diseminación del proyecto. Por ejemplo, comunicaciones científicas en reuniones temáticas, congresos, seminarios, simposios, aportaciones a la newsletter del proyecto, producción de publicaciones en revista de impacto científico, materiales para los canales sociales del proyecto, etc.

La FCPCT, por cuenta propia o a petición del coordinador del proyecto de referencia, se reserva expresamente el derecho de realizarle a la persona seleccionada las observaciones, reasignación de tareas y/o indicación de las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.

Cualquier información a la que la persona seleccionada tenga acceso en virtud del desarrollo de las actividades a realizar, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

4ª) Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos en el presente proceso selectivo, los aspirantes deberán cumplir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

4.1.- Nacionalidad:

- a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España o en condiciones de adquirirla toda vez se resuelva la presente convocatoria.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión del título de Dr/Dra. en Ciencias Biológicas, Ciencias del Mar o similar. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Excepcionalmente, se admitirá que este requisito se acredite durante los dos primeros meses de contrato. No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea.

4.4.- Experiencia profesional:

- Experiencia profesional previa **mínima de 1 año** en tareas vinculadas a la gestión ambiental marina o en actividades de diseminación de resultados de investigación relacionados con conservación de ecosistemas costeros y/o marinos.
- Experiencia o participación técnica en proyectos de investigación relacionados con:
 - o La conservación de la biodiversidad marina o en áreas protegidas marinas o costeras.
 - o La identificación, catalogación. o valorización de especies, hábitats o ecosistemas costeros y/o marinos.
- Participación en publicaciones científicas sobre biodiversidad costera o marina, a nivel de especie, hábitat o ecosistema.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las candidaturas y documentación justificativa aportada, al objeto de verificar que los aspirantes reúnan los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria y elevará un listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para la subsanación der los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante o la presentación de reclamaciones, en su caso.

La antedicha publicación del listado provisional, con indicación de los defectos observados, servirá de requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. De presentarse subsanaciones y/o reclamaciones, se observarán y valorarán por la Comisión, la cual las resolverá en un listado definitivo de admitidos y excluidos que se publicará en la página web de la FCPCT de la ULPGC. En el supuesto de que la Comisión, tras la valoración de las solicitudes y documentación justificativa aportada, no observe que existan aspirantes que deban excluirse, se procederá a la publicación de un listado definitivo de candidatos admitidos que la misma elevará.

5ª) Méritos de los candidatos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos**:

Experiencia profesional (Máx. 8 puntos):

- Experiencia profesional en gestión ambiental marina (0,25 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos).

Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 12 meses exigida como requisito.

- Experiencia previa en realización de actividades de conservación de la biodiversidad marina o en áreas protegidas marinas o costeras, y en caracterización de especies, hábitats o ecosistemas costeros / marinos. (0,2 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos).
- Experiencia previa en tareas de divulgación científica relacionados con conservación de ecosistemas costeros y/o marinos (0,1 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 1 punto).

Formación complementaria (Máx. 2 puntos):

- Estar en posesión de la titulación en aplicaciones informáticas vinculadas a la biodiversidad marina, en técnicas de participación pública o en procesos de ciencia ciudadana (1 punto/titulación).

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato, en cada uno de los apartados anteriores, la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. De la suma de las sumas parciales por los méritos

aportados se obtendrá la puntuación total tras la valoración de los méritos. No se valorarán aquellos méritos que no vengan documentalmente justificados.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

6ª) Entrevista.

Asimismo, la Comisión, si lo estimara necesario, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para ser entrevistados. La entrevista se realizará en español, y/o total o parcialmente en inglés, adecuándose al nivel requerido para la plaza: Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de 10 puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, un listado definitivo con las puntuaciones de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación. Dicho listado se elevará al Director Gerente de la FCPCT, proponiéndose la adjudicación de la plaza, atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado; futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc.; así como para nuevas plazas de la misma categoría. En ese caso, la lista de reserva tendrá una vigencia de un año a contar desde el día de su publicación o hasta que se publique nueva convocatoria. Igualmente, la Comisión podrá proponer declarar desierta la plaza.

7ª) Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 horas del día **02 de octubre 2023** y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC (www.fpct.ulpgc.es).

La solicitud y documentación a presentar se tramitará a través de la web citada anteriormente, dentro del apartado Bolsa de Trabajo <https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es>. Una vez formalizada la solicitud, el aspirante recibirá un email de confirmación con expresa referencia a su solicitud. **En caso de no recibir el email de confirmación su inscripción no habrá sido registrada y no estará admitido**, por lo que deberá repetir el proceso de inscripción.

Si un candidato registrara varias inscripciones, únicamente se considerará válida la última inscripción recibida dentro del plazo establecido.

Los documentos solicitados para optar a la presente convocatoria no podrán superar el peso especificado en cada apartado (2 Mb), en el caso de superar el máximo de megas autorizado en cada apartado su inscripción no será registrada y no recibirá el email de confirmación. Solo se podrá incluir un documento por apartado.

Los documentos enviados en PDF tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática del aspirante. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En caso de incidencias sobre el presente proceso de selección contactar a través del correo electrónico convocatorias@fpct.ulpgc.es

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

8ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y adjuntar la información requerida en la convocatoria, y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

- Experiencia profesional: **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios)**, con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, **y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social actualizada** con objeto de comprobar la duración de los contratos o prestación de los servicios.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, copia del **contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de las **facturas y justificantes de pago** que acrediten la realización de los trabajos alegados) **y certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios**.

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Conocimientos informáticos: copia de los certificados/diplomas de haber superado con éxito la formación.
- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos apartados.
- Conocimientos idiomáticos: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones nacionales y extranjeras acreditadas. De forma excepcional, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumple las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente

expuestas, supondrá la no valoración de los mismos, por tanto, solo se tendrá en cuenta aquellos méritos documentalmente acreditados en la fase de presentación de solicitudes.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

Todos los documentos, tanto de requisitos como de méritos, deberán ser presentados en español o inglés, y en caso de presentarse en otro idioma, deberá acompañarse de traducción jurada en español por un traductor oficial.

9ª) Proceso de Selección.

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- D. Ricardo J. Haroun Tabraue, en su condición de Investigador Principal de Marine SABRES
- 2.- Dña. Almudena Rocío Suarez Rodríguez, en su condición de Técnica de Oficina de Proyectos Europeos, que actuará como Secretaria de la Comisión, con voz pero sin voto.
- 3.- D. Fernando Tuya Cortés, en su condición de Coordinador del Grupo de Investigación en Biodiversidad y Conservación.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Director Gerente de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Toda referencia a cargos, puestos o personas para las que esta convocatoria utiliza la forma masculina genérica, debe aplicarse indistintamente a mujeres y hombres.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital

**El Director-Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la
ULPGC**

Antonio Marcelino Santana González

ONE POSTDOC RESEARCHER POSITION (ICP1, MECES4) IN MARINE SABRES PROJECT (“Marine Systems Approaches for Biodiversity Resilience and Ecosystem Sustainability”), FUNDED BY HORIZON EUROPE (GA nº 101058956), ND MANAGED BY THE FUNDACION CANARIA PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

BACKGROUND

The Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) - Spain offers one postdoc researcher position (ICP1) to work in the EU MARINE SABRES project during approximately 35 months.

The University Institute of Sustainable Aquaculture and Marine Ecosystems (hereinafter, IU-ECOQUA), is a research centre of excellence of the University of Las Palmas de Gran Canaria (approval published in BOC on 23 February 2016). It was born as a milestone of the European EcoAqua project, focused on the promotion of centres of excellence for research and innovation in the framework of the European Research Area (ERA). Thus, IU-ECOQUA is constituted to promote research, innovation and postgraduate training in aquaculture and the conservation and sustainable use of marine and coastal ecosystems. It is a multidisciplinary Institute that brings together experts from different areas of knowledge, such as zoologists, botanists, physiologists, veterinarians, pathologists, palaeontologists, oceanographers, jurists, economists, etc., with a long history of international cooperation and development.

MARINE SABRES project has been funded by HORIZON EUROPE, through the Grant Agreement number 101058956, signed by the European Commission on 01/04/2022 and in which ULPGC is partner of the consortium. The estimated end date of the project is 31/08/2026.

The overall objective of MARINE SABRES is to co-design and co-production of simple socio-ecological systems to analyse, understand and solve marine environmental management problems and restore and protect marine biodiversity.

The University will recruit the best candidate following the recommendations of the European Charter for Researchers and the Code of Conduct for the Recruitment of Researchers. The job offer will be published through a wide range of portals. The evaluation of candidates and their selection criteria will be aligned with the ULPGC policies on equal opportunities. Selection and hiring procedures will follow transparent mechanisms according to national and regional legislation.

PREREQUISITES

Candidates must comply with the following conditions:

1. Nationality:
 - Spanish nationality or that of one of the other member states of the European Union.
 - Whatever his nationality, spouses of Spaniards and nationals of other Member States of the European Union.
 - People included into International Agreements concluded by the European Union and ratified by Spain, related to free movement of workers.
 - Foreign candidates not included in the above paragraphs, legally resident in Spain.
2. Age: Be over eighteen.
3. Degrees: Hold a degree in Biological Sciences, Marine Sciences or similar. Applicants with qualifications obtained abroad must hold the corresponding validation/credential certifying, where appropriate, the homologation. Exceptionally, the homologation could be accredited during the first three months of the contract.
4. Professional experience:
 - At least 1 years' previous professional experience in tasks related to marine environmental management or in activities of dissemination of research results related to the conservation of coastal and/or marine ecosystems.
 - Experience or technical participation in research projects related to:
 - o The conservation of marine biodiversity or in marine or coastal protected areas.
 - o The identification, cataloguing or valorisation of coastal and/or marine species, habitats or ecosystems.
 - Participation in scientific publications on coastal or marine biodiversity, at species, habitat or ecosystem level.

WORKING CONDITIONS

This contract is related to specific work and services to be developed by the ULPGC in the context of MARINE SABRES project.

1. Type of contract: Indefinite-term contract for scientific-technical activities, based on article 23 bis of Law 14/2011, of 1 June, on Science, Technology and Innovation, and other regulatory regulations.
2. The purpose of this contract is to carry out activities related to the MARINE SABRES project, whose thematic area is linked to the line of research entitled "CONSERVATION OF

BIOLOGICAL RESOURCES, ORGANISATION AND MANAGEMENT OF PROTECTED MARINE AREAS", a project in which the ULPGC is involved by virtue of the grant agreement nº 101058956 signed on 01/04/2022 with the European Commission and whose estimated completion date is 31/08/2026.

3. Incorporation planned for October 2023.

4. The staff to be recruited through this call for proposals with an indefinite contract will not be considered permanent staff under any circumstances. The awarding of the employment contract does not imply any commitment on the part of this Foundation, the University, or its dependent bodies, as regards the subsequent incorporation of the interested party into the staff of these entities.

5. The contract may be terminated for any of the reasons provided for in Royal Legislative Decree 2/2015, of 23 October, approving the revised text of the Workers' Statute Law, or in the rest of the applicable legislation, paying special attention to letter e) of article 52 of the aforementioned RDL 2/2015: insufficiency of the financial allocation of the corresponding appropriation for the maintenance of the employment contract.

6. The dedication will be 37.5 hours per week, with exclusive dedication to the service/project being essential.

7. The gross monthly remuneration will amount to 2,040.21 €/month (including the proportional part of the extraordinary payments) and a specific complement of 600.00 € gross per month.

8. The place of work will be at the IU-ECOQUA facilities of the ULPGC, Parque Científico Tecnológico Marino de Taliarte de la ULPGC, 35214, Telde.

9. A trial period of six months will be established during which the employment relationship may be terminated at the request of either party. Situations of temporary incapacity, maternity, and adoption or fostering, which affect the worker during the trial period, will interrupt the calculation of the trial period.

The work and responsibilities of the researcher will include the following research topics:

- WP2: Co-creation and effective user involvement in marine environmental management of protected areas
 - Co-design with users of simple socio-ecological systems and decision making systems.
 - Assessment and feedback of the results of the different work packages.
 - Assessment of the decision making systems and associated tools.

- WP4: Co-development, testing and demonstration of simple Socio-ecological Systems
 - Testing of simple socio-ecological systems.
 - Testing of the application of the socio-economic scenarios.
 - Testing of measures for governance solutions.

- WP6: Co-production and advancement of the Decision-Making System
 - Review of current tools applied to environmental management.
 - Testing of decision making systems and associated tools.
 - Compilation of socio-ecological systems and decision making tools into the Marine SABRES Governance Support System.
 - Enhancement of governance decision making tools.

- WP7: Communication, dissemination and impact of the Project
 - Tasks 1 - 6, support to the activities and production of materials carried out by the project dissemination team. For example, scientific communications in thematic meetings, congresses, seminars, symposia, contributions to the project's newsletter, production of publications in journals of scientific impact, materials for the project's social channels, etc.

EVALUATION

The following items and scores will be taken into account in order to evaluate the application:

1. Professional experience (Max. 8 points):

- Professional experience in marine environmental management (0.25 points for each month worked, up to a maximum of 5 points).

Only experience exceeding the minimum of 12 months required will count as a merit.

- Previous experience in marine biodiversity conservation activities or in marine or coastal protected areas, and in the characterisation of coastal/marine species, habitats or ecosystems (0.2 points for each month worked, up to a maximum of 2 points).
- Previous experience in scientific dissemination tasks related to the conservation of coastal and/or marine ecosystems (0.1 points for each month worked, up to a maximum of 1 point).

2. Further training (Max. 2 points):

- Have a qualification in computer applications related to marine biodiversity, public participation techniques or citizen science processes (1 point/qualification).

REQUIRED DOCUMENTS

The application must include:

- ID Card or passport.
- Degrees.
- Work experience certificates and/or employment contracts (indicating periods and functions).
- Employment history report issued by a public authority.
- Curriculum Vitae.

SUBMISSION PROCESS

The call will be open until 23:59, **2nd october 2023**. The application and documentation to be submitted will be processed through the website mentioned above, within the section on Job Pool.

<https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/?lang=en>

Once the application is formalized, the applicant will receive a confirmation email including the reference to his application.

If the candidate applies more than once for the same position before the deadline, only his/her last application will be taken account.

All supportive documents **must be submitted in Spanish or English**. In case of **other languages**, the documents **must be translated to Spanish by a sworn translator**.

The documents requested for this call may not exceed the weight specified in each section (2 Mb). If the maximum number of authorized megabytes in each section is exceeded, your registration will not be registered and you will not receive a confirmation email. Only one document per section may be included.

The documents, sent in PDF format, must be of sufficient quality for them to be displayed correctly. Documents that are illegible or without content will automatically exclude the applicant.

Failure to submit the application in time and form will result in the exclusion of the applicant.

SELECTION COMMITTEE

The selection committee shall be composed of:

1. Prof. Ricardo J. Haroun Tabraue (PI of OCEAN CITIZEN project at ULPGC).
2. Ms. Almudena Suárez (who will act as secretary of the commission).

3. Mr. D. Fernando Tuya Cortés, in his capacity as Coordinator of the Biodiversity and Conservation Research Group.

**Las Palmas de Gran Canaria,
General Manager at Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico ULPGC**

Mr. Antonio Marcelino Santana González